



**REGLAMENTO INTERNO,
ENFOQUE EDUCATIVO Y
MANUAL DE NORMAS DE
CONVIVENCIA**

- 2020 -

Contenido

I. REGLAMENTO INTERNO	3
PREÁMBULO	4
TÍTULO I: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE LA ESCUELA	5
CAPÍTULO I : De la estructura académica	5
CAPÍTULO II : De la admisión a la Escuela	6
CAPÍTULO III : De la matrícula y traslados.....	8
TÍTULO II: CONDICIONES ECONÓMICAS	11
CAPÍTULO I : Pagos exigidos por la escuela.....	11
CAPÍTULO II : Procedimiento de cobranza	12
TÍTULO III: DE LOS ALUMNOS	13
CAPÍTULO I: De los derechos obligaciones de los alumnos	13
II. ENFOQUE EDUCATIVO	19
¿Quiénes somos?	20
Nuestra filosofía	21
Nuestro enfoque educativo	22
LOS PADRES COMO COMPAÑEROS	26
III. NORMAS DE CONVIVENCIA	28
CONOCIENDO Y ADAPTÁNDOSE A LA NUEVA COMUNIDAD	29
INICIO DE AÑO.....	29
REGLAS COMUNITARIAS	30

I. REGLAMENTO INTERNO

PREÁMBULO

Las normas previstas en el presente Reglamento se fundamentan en la visión, los principios y valores que inspiran a la I.E.P. BELÉN KIDS HOUSE (en adelante, **La Escuela**), que pretende formar personas íntegras, buenos pensadores, capaces de contextualizar los conocimientos aprendidos y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida, para lo cual resulta imprescindible el compromiso cotidiano de los padres con estos objetivos y con el quehacer educativo de sus hijos en la escuela y los compromisos que hayan asumido al matricular a sus hijos.

BELÉN KIDS HOUSE es inclusivo y laico. No hace suya ni promueve la adhesión o práctica de rituales o festividades de ninguna confesión religiosa. Eso no impide la posibilidad de dar facilidades para que estas se realicen ocasionalmente de modo voluntario y extracurricular por parte de los padres interesados que organizadamente lo soliciten a la escuela y asuman el compromiso de no afectar a quienes no participen de ellas.

TÍTULO I: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE LA ESCUELA

CAPÍTULO I : De la estructura académica

- Artículo 1.-** La Escuela es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en el nivel de inicial, bajo la modalidad educativa que establece el presente reglamento. Nuestro objetivo principal es lograr una formación integral de calidad de los alumnos, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora.
- Artículo 2.-** El año académico se compone de diez (10) meses de marzo a diciembre, de acuerdo al calendario escolar que se envía a los correos personales de cada familia antes del inicio del año escolar.
- Artículo 3.-** Una (1) hora de clase corresponde a una (1) hora pedagógica, la cual tiene una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. Sin embargo, las horas de clase podrán integrarse, acoplarse, fraccionarse, etc. en función de las necesidades de los aprendizajes de los alumnos y de los proyectos que llevan a cabo.
- Artículo 4.-** El trabajo pedagógico diario se realizará siguiendo, en lo que resulte aplicable, a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación.
- Artículo 5.-** La Escuela puede ofrecer actividades y cursos extracurriculares durante el año escolar y/o durante el verano, cuya matrícula por parte de los alumnos es opcional, y su prestación por parte de la escuela implica el pago de una contraprestación económica.

CAPÍTULO II : De la admisión a la Escuela

Artículo 6.- Los criterios de priorización para el otorgamiento de una vacante dentro de la Escuela son los siguientes:

a) Compatibilidad de la familia del postulante con la propuesta educativa de La Escuela. Para ello, la familia interesada en una vacante deberá:

- Recibir el informe completo de la propuesta educativa y los costos de la misma, hacer un recorrido por todas las instalaciones de la escuela.
- Terminado el recorrido, se invitará a uno de los padres a pasar 2 días de visita dentro del aula con su niño(a).
- Finalmente, al terminar la visita se tendrá una entrevista con los padres de familia y un representante de La Escuela.

b) La escuela verificará si existen vacantes disponibles para el grado del postulante. Esto debido a la prioridad de matrícula de las familias que ya forman parte de nuestra comunidad educativa, siempre y cuando, se haya evidenciado el cumplimiento de sus compromisos y su disposición positiva hacia la propuesta educativa de la Escuela.

c) De tratarse de niños con necesidades educativas especiales deben respetarse los límites que para estos casos están establecidos, sin perjuicio a la realización de entrevistas personales a los padres de familia o apoderados para establecer la compatibilidad de la familia con la propuesta educativa de la escuela.

d) Las vacantes disponibles, luego de aplicadas estas prioridades, no son permutables ni se rigen por criterios de orden de llegada para una eventual lista de espera. Cada vez que se abra una vacante se evalúa cuál es la familia que resulta más compatible para asignársela.

Artículo 7.- El postulante se rige por la regla estipulada por el Ministerio de Educación manteniendo vigente la norma que establece que la matrícula de estudiantes de 3, 4 y 5 años en el nivel Inicial debe realizarse tomando en cuenta la edad cronológica del niño cumplida al 31 de marzo del año escolar. **Ver anexo 1, artículo 1** para los niños de sala 2

Artículo 8.- La Escuela reserva dos vacantes por aula completa para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada según las normas vigentes.

Cuando La Escuela admita a un niño con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, podrá en aras de asegurar su atención idónea, requerir a los padres o al tutor que el niño asista con un acompañante contratado por los mismos, el cual deberá ser aprobado por La Escuela de acuerdo a las necesidades del niño y a los criterios establecidos por La Escuela en la directiva respectiva.

Artículo 9.- Para culminar el proceso de admisión e ingreso a la Escuela es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI de los padres y del niño (a).
- b) Copia de tarjeta de vacunas (actualizada).
- c) Copia del carnet de seguro.
- d) 02 fotos tamaño carnet del niño (a).
- e) Llenar el formulario del estudiante y la ficha única del niño.
- f) Firmar el contrato de prestación de servicios educativos.
- g) Entregar el examen de hemoglobina con una antigüedad máxima de 02 meses.
- h) Ficha única de matrícula de la escuela anterior emitida por el SIAGIE (de ser el caso).
- i) Constancia de matrícula de la escuela anterior emitida por el SIAGIE (de ser el caso).

- j) Certificado de estudios (de ser el caso).
- k) Resolución de traslado (de ser el caso).
- l) Constancia de no adeudo de la escuela anterior (de ser el caso).

CAPÍTULO III : De la matrícula y traslados

Artículo 10.- Son alumnos de la escuela aquellos que se encuentran matriculados en el presente año académico.

Artículo 11.- Antes del proceso de matrícula, la ESCUELA brinda en forma veraz, suficiente y apropiada, la siguiente información:

- a) El monto, número y oportunidad de pago de la matrícula, las pensiones, así como los posibles aumentos.
- b) Requisitos para el ingreso de nuevos alumnos.
- c) El enfoque educativo de la escuela, el plan de estudios, duración, metodología y sistema pedagógico.
- d) El número de alumnos por aula sujeto a consideraciones internas.
- e) El horario de clases.
- f) Los servicios de apoyo al estudiante que pudiesen existir.
- g) El Reglamento Interno, enfoque educativo y normas de convivencia.
- h) Y cualquier otra información que resultare pertinente y que pudiera interesar a los alumnos de acuerdo Ley.

Las pensiones serán una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo y además por concepto de matrícula un pago único equivalente al importe de una pensión mensual de estudios.

Artículo 12.- El cronograma de matrícula será entregado oportunamente a los padres de familia que quieran continuar en el siguiente año académico, facilitándoles las fechas programadas para el pago

de este concepto, utilizando nuestros principales medios de comunicación: journal, correo electrónico y panel informativo.

La escuela enviará el cronograma de matrícula a las familias en 3 oportunidades por los medios antes mencionados.

Los alumnos que no se matriculen en las fechas indicadas perderán su vacante.

Teniendo en consideración los constantes desarrollos informáticos y tecnológicos, y las conveniencias de los padres que pudieran estar ausentes en la época de matrícula, la escuela podrá generar modalidades alternativas de matrícula usando de modo parcial o total los medios electrónicos que la faciliten.

Artículo 13.- Para efectivizar el pago por el concepto de matrícula y el derecho a que los hijos reciban el servicio educativo del año en curso se requiere previamente:

- a) Haber cancelado la totalidad de la pensión escolar adeudada a la Escuela en años anteriores y, de ser el caso, los intereses que se hubiesen generado; y,
- b) No mantener deuda por cualquier otro concepto con la Escuela.

Artículo 14.- La matrícula en el sistema SIAGIE se hace efectiva para la sala 3, 4 y 5 en las fechas que programe la escuela dentro de su calendarización administrativa.

Artículo 15.- Los padres de familia y/o tutores del menor deberán considerar que la Escuela puede retener el certificado de estudios, constancias de no adeudo, constancia de conducta e informes de los avances tanto pedagógicos como psicológicos o cualquier otro documento, correspondientes a periodos pendientes de pago y/o deudas contraídas con el Nido (cuadernillos, uniforme u

otros). En tal sentido, el responsable económico procurará cancelar todas las deudas pendientes con la Escuela, debiendo además pagar la tasa correspondiente por la emisión de los documentos necesarios. Ver anexo 1, artículo 2 para la sala 2.

Artículo 16.- Los padres de familia y/o apoderado deberán considerar que el tiempo de entrega de documentos solicitados a la escuela son siete (7) días hábiles desde la solicitud y pago de los mismos. La ficha única de matrícula y la constancia de matrícula emitidas desde el portal SIAGIE, no requiere de pago. Los documentos adicionales tendrán un costo de S/.25.00.

Artículo 17.- Los padres de familia y/o apoderado podrán realizar el traslado durante el año académico o el cambio de nivel del alumno (a) hacia otros centros educativos una vez que se hayan cancelado todas las deudas pendientes con la escuela teniendo en cuenta las consideraciones del contrato de prestación de servicios educativos.

Artículo 18.- Para las familias que tienen matriculados dos a más hijos en la Escuela, no podrán recibir la constancia de no adeudo si no han cumplido con las obligaciones económicas de sus hijos.

Artículo 19.- El padre de familia y/o apoderado se comprometen a respetar y cumplir las obligaciones previstas en el Reglamento interno en el presente capítulo en particular y en el contrato de prestación de servicios educativos, firmado en el momento de la matrícula. En caso de incumplimiento, no se procederá a la matrícula de los postulantes o alumnos para el año siguiente.

TÍTULO II: CONDICIONES ECONÓMICAS

CAPÍTULO I : Pagos exigidos por la escuela

Artículo 20.- La escuela sólo exigirá a los padres de familia o apoderado el pago de los siguientes conceptos:

- a) Derecho de matrícula;
- b) Pensión mensual de estudio.

Artículo 21.- La Escuela generará un código bancario de alumno para que el padre de familia y/o apoderado efectúe el pago de las mensualidades directamente en el banco BBVA. Las familias podrán utilizar los diversos canales que el banco utiliza para efectuar el pago de las mensualidades.

Artículo 22.- Los padres de familia o apoderados pagarán la pensión educativa en las fechas establecidas por la escuela.

La escuela no obliga a los padres de familia y/o apoderados a realizar pagos de pensiones de manera adelantada. Las mensualidades son exigibles el último día de cada mes con excepción del mes de diciembre que tiene como fecha estipulada el 20 del mismo mes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la escuela puede implementar mecanismos de incentivos con el fin de fomentar una cultura de pago oportuno. Dichos estímulos se informarán en su debida oportunidad y corresponderán a criterios objetivos.

Artículo 23.- En caso de incumplir con el pago de la pensión educativa en la fecha establecida, la escuela a través del banco procederá a realizar de manera automática el cobro de los intereses moratorios correspondientes a partir del primer día del mes siguiente con excepción del mes de diciembre teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo anterior. Asimismo, se registrará el incumplimiento en el legajo del alumno para los fines pertinentes,

tales como la aplicación a becas y descuentos, la postulación de otros hijos, la renovación de matrícula, la entrega de documentos y otros según lo establecido por los reglamentos vigentes.

El interés moratorio se cobra de acuerdo con el artículo 1242° del Código Civil.

CAPÍTULO II : Procedimiento de cobranza

Artículo 24.- El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con La Escuela es el siguiente:

- a) Habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles desde el incumplimiento, La Escuela se comunicará con el padre de familia y/o apoderado por medio de llamada telefónica, correo electrónico o reuniones personales para recordarle su compromiso y estipular la fecha en que se efectuará el pago.
- b) En caso de no cumplir con lo acordado, transcurridos tres (3) días hábiles, La Escuela podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio; sin perjuicio del inicio de acciones legales por la vía pertinente.
- c) Transcurridos siete (7) días hábiles, de persistir el incumplimiento, se procederá al envío de una Carta Notarial al padre de familia o apoderado responsable del pago a la dirección reportada a La Escuela, exigiendo la cancelación de la suma adeudada más el interés correspondiente.

Artículo 25.- La Escuela no condiciona ni impide la asistencia a clases, la evaluación de los alumnos, ni la atención de los reclamos formulados, al pago de las pensiones.

Artículo 26.- En caso de incumplimiento en el pago de las pensiones, La Escuela retendrá los informes de progreso de alumno y cualquier otro documento correspondiente.

TÍTULO III: DE LOS ALUMNOS

CAPÍTULO I: De los derechos obligaciones de los alumnos

- Artículo 27.-** Son derechos de los todos nuestros alumnos matriculados:
- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales. No se considera discriminación el trato diferenciado a los alumnos en función de sus características particulares emocionales, de conducta o aprendizaje.
 - b) Recibir una educación de calidad acorde con la propuesta que anuncia el NIDO en sus documentos educacionales.
 - c) Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, tutores y directivos del NIDO.
 - d) Ser escuchado y atendido por las autoridades del NIDO en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- Artículo 28.-** La Escuela no solicita lista de útiles escolares, el uso del uniforme no es obligatorio; además, no solicita adquirir los materiales y/o útiles de aseo en establecimientos señalados con exclusividad por el Centro Educativo a ninguna de las salas.
- Artículo 29.-** La escuela no suspende el servicio educativo del alumno por falta de pago en sus pensiones de estudio.
- Artículo 30.-** Son obligaciones de los alumnos las siguientes:
- a) Permanecer en la escuela durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad de la escuela.
 - b) Asistir puntualmente a las clases 8:30 am para las salas de 3 y 4, 08:00am para la sala 5 (este horario contempla el tiempo de mañana comunitaria). Asimismo, asistir las actividades

programadas por la escuela conforme al horario escolar que señale la dirección.

También, cumplir con el horario de salida 1:00 pm (Sala 3, 4 y 5)

La permanencia del alumno fuera del horario será responsabilidad de sus padres o apoderado.

- c) Cumplir las consignas, trabajos, tareas y actividades asignados.
- d) Mantener un comportamiento adecuado en las actividades que se realicen dentro y fuera de la escuela.
- e) Escuchar y respetar a los directivos, profesores, personal administrativo, servicios, seguridad y de apoyo, dentro y fuera de la escuela, aceptando con disciplina los consejos, orientaciones y medidas correctivas que apliquen los superiores.
- f) Velar por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones de la escuela, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas.
- g) Por seguridad, las prendas de vestir deberán estar marcadas con nombre y apellido del alumno bajo responsabilidad de los padres de familia o apoderado.
- h) Esmerarse en el aseo de su persona, vestido y útiles escolares, observando la mayor corrección, y con atención a la propia imagen y a la de la escuela.
- i) Conservar cuidadosamente el material que les proporciona la escuela en calidad de préstamo. Su falta de devolución, deterioro o pérdida, serán de exclusiva responsabilidad del padre de familia, quien lo reemplazará o pagará su costo de reposición. Si por cualquier motivo el alumno no devuelve el material prestado o el padre de familia no paga por su reemplazo, no podrá matricularse el siguiente año.
- j) Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos, para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.

- Artículo 31.-** Los padres de familia o apoderados, forman comités de aula como órgano de participación, no tienen competencia de carácter pedagógico ni administrativo en la escuela, y sus decisiones no son vinculantes para la escuela, pues su apoyo es circunscrito fundamentalmente al logro de las metas trazadas por la Dirección en el plan de trabajo institucional.
- Artículo 32.-** El Comité de Aula está constituido por el conjunto de padres o apoderados de cada sala y tiene la responsabilidad de colaborar con los tutores y docentes en el desarrollo de las actividades fijadas para cada aula.
- Artículo 33.-** Los Comités de Aula como órgano de participación están conformados por 3 delegados que se organizarán a su mejor entender para facilitar sus actividades.
- Artículo 34.-** Los delegados son elegidos democráticamente por los mismos padres de familia o apoderados teniendo en cuenta su capacidad de asistencia, formación profesional y conducta distinguida.
- Artículo 35.-** Los cargos de Comité de Aula, solo podrán ser ejercidos por los padres de familia o apoderado los cuales usarán su condición de delegados solamente para fines colectivos del aula que representan y no para asuntos personales.
- Artículo 36.-** Los Comités de Aula son entes de apoyo a la labor que cumplen los tutores de cada sección, por lo que no podrán realizar reclamos de tipo académico ni conductual, por no ser inherentes a las funciones que cumplen. Cada Comité de Aula designará a un representante como interlocutor del Comité ante la Dirección.
- Artículo 37.-** Los padres de familia o apoderados integrantes del Comité de Aula tienen el cargo de confianza por lo que su contribución en el logro de metas debe irradiar imagen de actitud mental positiva encaminadas hacia la buena marcha de la escuela.

- Artículo 38.-** La Dirección liderará los Comités de Aula y orientará la elaboración y ejecución de los planes de trabajo.
- Artículo 39.-** Los padres de familia o apoderados tienen la obligación de asistir a las citaciones programadas por la Dirección y personal docente.
- Artículo 40.-** Los padres de familia o apoderados se comprometen a asumir su responsabilidad económica de los pagos de matrícula y mensualidades por conceptos de pensión de acuerdo al cronograma de pagos establecido por la escuela. Asimismo, se comprometen a cubrir los costos adicionales a los que se haya comprometido voluntariamente por acuerdo de los padres de familia.
- Artículo 41.-** El padre de familia o apoderado no puede hacer el pago en efectivo o bajo ninguna otra modalidad del monto de las pensiones de manera directa a un docente o trabajador de la escuela o a través del alumno. Todo pago se efectúa a través del banco con el código del alumno. En caso excepcional, los pagos podrán ser aceptados en el Nido con el personal administrativo correspondiente.
- Artículo 42.-** Es responsabilidad del padre de familia o llevar asuntos judiciales como la disputa por la patria potestad de sus menores hijos fuera de la escuela y sin inmiscuir al personal de este en sus asuntos legales.
- Artículo 43.-** Al finalizar la jornada escolar, únicamente se permitirá la salida de los alumnos de la escuela conjuntamente con el padre de familia, apoderado o persona debidamente designada por éstos que se identifique con la señal debidamente emitida por el centro educativo. La designación de terceros autorizados para el recojo de alumnos debe efectuarse al momento de la matrícula o cuando surja la necesidad específica de hacerlo.

Artículo 44.- Los Padres de Familia o apoderados no podrán interrumpir las actividades educativas de cualquier índole, y deberán ceñirse al horario de atención o visita establecido por la Dirección. No habrá comunicación telefónica de los padres con los alumnos ni al personal docente en horas de clase o actividades, salvo situaciones de excepción o emergencias autorizadas por la Dirección.

Artículo 45.- Los Padres de Familia o apoderados deben mantener un orden en la comunicación y el respeto a la privacidad de los profesores en sus horarios extraescolares es esencial, por ello la comunicación cotidiana de los padres con los profesores o autoridades se hará vía journal (agenda), correo electrónico o en sus encuentros a la hora de ingreso o salida de los alumnos.

Artículo 46.- El Padre de Familia o apoderado tienen la obligación de traer y recoger a sus hijos en el horario establecido, dando cumplimiento al horario de entrada y salida. Entendiendo que fuera de esos horarios, las maestras cumplen con otras responsabilidades.

Las tardanzas reiteradas del alumno podrían ocasionar matrícula condicional.

Artículo 47.- La Escuela no se responsabiliza por el deterioro y pérdida de prendas de vestir, útiles, loncheras, mochilas u otros, de los alumnos. Se recomienda marcar las prendas e inculcar al alumno la responsabilidad de ser cuidadoso de sus objetos personales.

Artículo 48.- La Escuela no se responsabiliza por el deterioro y pérdida de juguetes traídas en la rutina.

Artículo 49.- Los Padres de Familia o apoderados de no deberán enviar al alumno a clases, si se encuentra con síntomas de enfermedad (más aún en los casos de varicela u otra de tipo eruptiva o contagiosa). De ser el caso, la escuela puede exigir un certificado médico de alta como requisito para recibir al alumno en la escuela.

Artículo 50.- La participación de los padres de familia para el cumplimiento de los objetivos de la escuela en la formación de los alumnos es indispensable. Los padres de familia o apoderados se comprometen con la filosofía y las normas previstas en el presente Reglamento, Manual de convivencia y decisiones impartidas por su personal docente y autoridades. Es requisito para ser inscrito en la escuela, y ser parte de su comunidad educativa, el cumplimiento de estas.

En caso de incumplimiento de este compromiso o de mostrar una actitud hostil hacia la escuela por parte de alguno de los padres o apoderados se podrá proceder a la matrícula condicional o la suspensión del servicio educativo para los hijos en los años escolares siguientes.

Artículo 51.- Es causal de no renovación de matrícula el incumplimiento de los padres con los compromisos escritos adquiridos al inscribir, matricular o firmar los documentos de toda índole acordados entre la escuela y los padres de en relación a su (s) hijo (os).

Artículo 52.- Los padres de familia de firmarán la autorización de toma de fotografías y/o filmaciones, salidas a la comunidad que requiera la institución para fines educativos, de modo contrario, indicarán que no lo autorizan.

Artículo 53.- Los datos de las familias de la escuela quedan en total reserva, salvo para fines propias del servicio educativo. De ser compartido algún dato deberá ser autorizado por las familias.

II. ENFOQUE EDUCATIVO

¿Quiénes somos?

El nido Belén es una Institución Educativa dedicada a la atención de la primera infancia, tenemos más de 15 años continuos en la atención de la primera infancia.

Hoy pertenecemos a la Red Programa Transforma formada por profesionales especialistas en educación inicial y en la investigación pedagógica que comparte con nosotros sus experiencias y conocimientos. Unimos ambas fuerzas para llevar a ustedes nuestro conocimiento y pasión por la educación infantil, pero también para crear juntos un lugar donde la experiencia de los padres y las potencialidades de los niños sean el punto de partida para la práctica educativa y para construir una comunidad basada en el respeto mutuo y la responsabilidad democrática.

Para crecer como institución reconocemos que es fundamental contar con una propuesta sólida, que tenga como punto de partida una imagen positiva del niño y de la niña. Un niño que desde su nacimiento desea y busca relacionarse con el otro y ser parte de un mundo que le ofrezca ser protagonista de experiencias importantes, calidad de vida y salud.

Nos capacitamos permanentemente para ser una escuela amable, con oídos atentos a las necesidades y propuestas de los niños y sus familias. Hemos comprobado que la mejor forma de hacer educación es trabajando en equipo, creando una comunidad conformada por todos aquellos que tengan como misión ofrecer a los niños un espacio de investigación y constante reflexión crítica.

Los niños y ustedes, sus padres, son lo más importante, tanto en sus dimensiones físicas como cognitivas y espirituales. Con estudio riguroso y trabajo, queremos que sus hijos reciban una educación donde la pasión por aprender e investigar sea el motor del día a día.

Nuestra filosofía

La filosofía de BELÉN está basada en la teoría socio-constructivista del aprendizaje y la propuesta educativa Reggio Emilia. Creemos que el aprendizaje es un proceso activo y que el conocimiento es construido por el niño desde adentro cuando éste interactúa con su medio ambiente. Concebimos al niño como un ser inteligente, expresivo, curioso, creativo, autónomo y con un gran potencial para elaborar hipótesis y teorías sobre el mundo que lo rodea.

El rol de BELÉN consiste en ofrecerles las herramientas, materiales y espacios adecuados para que ellos puedan profundizar y hacer su aprendizaje aún más placentero y complejo. Inspiramos nuestro trabajo en los deseos, intereses, necesidades y sentimientos de cada niño y su familia. Somos una comunidad educativa donde todos, adultos y niños, acogemos las ideas y sentimientos de los otros.

¿Cómo promovemos este tipo de aprendizaje?

- El plan curricular debe ser relevante para la vida del niño.
- Promovemos la creatividad como medio para enfrentar las tareas. Las actividades son abiertas, con el fin de motivar al niño a encontrar diversas posibilidades de resolución.
- El niño participa de la experiencia intelectual, física, emocional y socialmente.
- Creamos un espacio que invita a la comunicación y promueve una interacción cognitiva entre grupos pequeños de niños.
- Creemos en el pensamiento del niño y promovemos la comprensión de conceptos complejos, reflexionando con ellos, desafiando sus hipótesis y estimulando la investigación. Buscamos experiencias de alta demanda cognitiva.
- El niño tiene la capacidad de expresarse a través de cien lenguajes. Esto se refiere a la capacidad que tienen los niños, al ser contenidos por maestros

preparados, de expresar sus ideas, sentimientos y teorías del mundo a través de diversas modalidades y medios.

Nuestro enfoque educativo

El aprendizaje como experiencia

- En BELÉN pensamos que la educación es un proceso continuo de acción y reflexión, es decir, de aprendizaje. Este aprendizaje se da a partir de experiencias pedagógicas. Hablamos de experiencias y no de actividades, puesto que pensamos que la educación debe comprometer íntegramente al niño: afectivamente, sensorialmente, estéticamente, cognitivamente y socialmente. Las experiencias son abiertas, valoran la incertidumbre, la posibilidad de encontrar nuevos rumbos, nuevas preguntas.
- Cuando los niños llegan por la mañana saben que algo interesante va a ocurrir, algo que los va a envolver. Saben que deben llegar para continuar un proyecto importante en el que ellos son los protagonistas. Los niños trabajan en grupos pequeños y aprenden desde temprana edad a escucharse unos a otros, a valorar e incorporar al trabajo las ideas y estrategias creativas, a retarse cognitivamente y trabajar de manera autónoma y segura, pero en interdependencia.

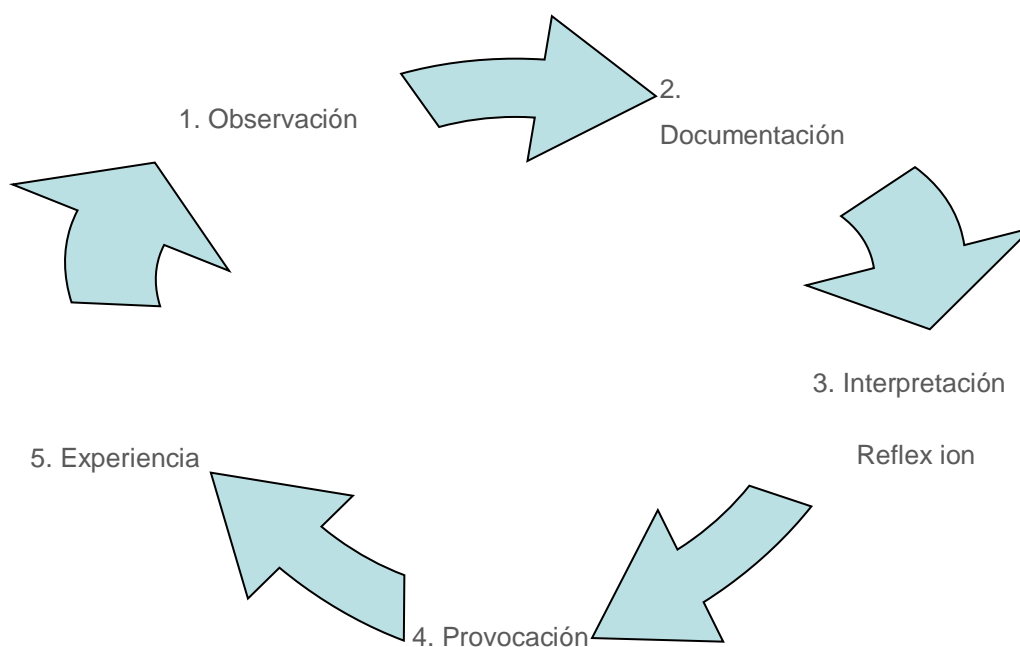
Un maestro que investiga, conecta y provoca

Las maestras de Belén son, antes que nada, investigadoras de la educación. Esto quiere decir que buscan entender y reflexionar en torno a la cultura infantil, comprender cómo piensa el niño, cuáles son sus deseos, necesidades, derechos y búsquedas. Es una maestra que tiene la responsabilidad de crear experiencias interesantes. Esto es posible con una maestra que tenga la filosofía de la organización y de la creatividad, del compartir y poner las competencias al servicio de los demás, de cambiar de punto de vista, de que el respeto es una construcción.

Esta maestra es clara en sus propuestas, hace evidente los recursos que está usando. Tiene una relación honesta con los niños y con sus colegas, es decir, es capaz de llevar al grupo las problemáticas que se presentan como también las conquistas alcanzadas. Es una maestra que al finalizar el día se pregunta: "¿qué aprendí hoy de los niños?".

Las maestras de Belén están en actitud de constante escucha buscando profundizar en la naturaleza del aprendizaje. Están observando y escuchando con todos los sentidos. Esta escucha está acompañada por la constante observación registrada, diálogo cercano y reflexión con los niños entorno a la experiencia educativa. Las maestras diseñan con los niños las exploraciones y proyectos de investigación y sirven como memoria para el grupo, es decir, los ayudan a conectar la sesión anterior de trabajo con la presente utilizando recursos audiovisuales y evocando los momentos importantes. Mediante preguntas e invitándolos a conectarse sensorialmente con el trabajo previo, los niños retoman la experiencia educativa y le dan continuidad al trabajo. Las maestras buscarán siempre conectar y encontrar las inconsistencias de las teorías que los niños formulan para provocar nuevas situaciones de aprendizaje.

A continuación, presentamos un cuadro que sintetiza nuestro trabajo. A este trabajo lo llamamos proyección educativa:



El niño o los niños interactúan con el ambiente y la maestra observa.

La maestra toma nota de sus observaciones (fotos, video, anecdotario). Busca seguir el relato, la historia. Incluso hace preguntas, si es necesario, para entender las teorías de los niños.

Cuando acaba el día, la maestra analiza el material registrado, lo interpreta y reflexiona sobre cuál debería ser el siguiente paso. Se hace preguntas y plantea hipótesis.

En base a sus predicciones, la maestra provoca al grupo a través del material, preguntas, o utilizando la estrategia que piense conveniente.

A partir de esta provocación surge una nueva experiencia, que es continuación de la anterior y que permite al niño o al grupo profundizar y abrir nuevas posibilidades de pensamiento y creación.

El ambiente: un lenguaje más.

Belén está diseñada teniendo como base la idea de que el ambiente físico es un lenguaje que expresa una forma de ver la cultura y el aprendizaje infantil. Debe hablar, como decía Malaguzzi, muchos lenguajes, porque el espacio es en sí mismo un gran lenguaje. Cuando diseñamos un espacio estamos invitando a una forma de vida, a una calidad y cantidad de relaciones y posibilidades. El ambiente debe, por lo tanto, promover relaciones de colaboración, de trabajo en equipo, como también la posibilidad de estar solo, de encontrarse con uno mismo. Es un espacio que escucha y responde, que permite ser explorado con autonomía, respeto y creatividad.

Es un ambiente que defiende el derecho a la calidad. Calidad que se expresa a través de la organización, de las relaciones que le dan forma, la transformación para responder a las investigaciones, la empatía, la metáfora. El espacio del jardín es uno que habla a través de sus volúmenes, luz, color, olor, materiales, ruidos, microclimas. Es un ecosistema de relaciones.

La documentación: haciendo visible los procesos

En Belén, las maestras están constantemente registrando a través de fotos, videos y su tablero, las exploraciones y proyectos de los niños. Es un testimonio vivo que se transforma frente a nosotros para contarnos una historia, un punto de vista. Es, por lo tanto, una herramienta subjetiva.

La documentación cumple el rol de hacer visible los procesos pedagógicos, las historias únicas de nuestro centro. Es una herramienta que nos permite conectar a los niños con sus experiencias y darles continuidad, compartir con los padres nuestra imagen del niño y profundizar en los procesos creativos. La documentación es una estrategia para fomentar una cultura del diálogo, una cultura democrática.

El atelier: lugar de la confrontación a través de los cien lenguajes

El atelier, más que un lugar, es una metáfora que invita a mirar e interpretar las cosas desde diversas perspectivas. Es un espacio que vive en toda la escuela. Es el lugar donde les damos forma a las ideas, donde experimentamos con lenguajes que nos permiten sustentar un concepto, confrontarlo y contar con una tensión cognitiva que alimenta la curiosidad y las ganas de seguir explorando con otros medios. Es la casa de lo imaginario y de la posibilidad, de la ruptura y búsqueda de nuevas formas de pensar, es un lugar donde la idea de los cien lenguajes se hace posible. El atelier y quien lo acompaña buscan ofrecer la posibilidad de profundizar en conceptos complejos a través de diversos lenguajes.

LOS PADRES COMO COMPAÑEROS

Los padres juegan un rol fundamental dentro de nuestro proyecto y requerimos que su participación sea continua y activa. Los concebimos como compañeros en la construcción del nuestro proyecto y son necesarios para profundizar en la comprensión de cada niño y el grupo. Existen numerosas formas significativas de involucrarse y comprometerse con la vida del centro. Con los padres compartimos una forma creativa de mirar la infancia y de hacer educación.

Todo esto basado al respeto por los espacios, horarios y actividades que la institución tenga programado.

PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Las investigaciones demuestran que los niños aprenden mejor con familias comprometidas en su educación. Tienden a alcanzar más altos niveles de éxito y presentan actitudes positivas frente a la escuela. Como padres su participación es crucial en cada reunión sugerida por parte de las diferentes instancias de la institución. Sin la participación de ustedes nuestra propuesta pierde el sentido de comunidad y contradice lo que tanto promovemos en los niños: el trabajo en equipo.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

Documentaciones: Semanalmente las maestras exponen dentro de la sala diferentes documentaciones, las cuales tienen la finalidad de contar las distintas historias de aprendizaje que suceden dentro del aula.

El plan de posibilidades: En cada salón los padres encontrarán las exploraciones que los niños llevarán a cabo en grupos pequeños y la síntesis de lo que ocurrió el día anterior.

Cita con la psicóloga: Las citas con la especialista son otorgadas con anticipación y comunicadas al padre de familia con mediante el correo y journal.

Reuniones de padres: Contamos con una reunión general de padres, escuelas de padres y otras reuniones que las maestras puedan organizar para compartir los procesos pedagógicos, cuestionamientos de los niños, etc. Las fechas las podrán encontrar en el calendario anual. Las reuniones que puedan surgir fuera de calendario serán anunciadas con anticipación.

Comunicación virtual: Cada maestra cuenta con un correo electrónico del salón asignado, el cual será usado para comunicarse con los padres de familia.

Panel de entrada: En la entrada de La Escuela, contamos con un panel donde los padres podrán poner información que crean relevante compartir con la comunidad educativa. Asimismo, se colocará información pertinente para los padres y la vida comunitaria.

Presentación audiovisual: Una vez al año las maestras presentan a los padres de familia (en power point) los proyectos o exploraciones que los niños están llevando a cabo. En este encuentro, los padres podrán acercarse a los cuestionamientos, hipótesis, estrategias y procesos que viven los niños durante las experiencias educativas. Es un espacio de diálogo e intercambio con las docentes.

Informes - Reunión individual: Cuatro veces al año las maestras entregan a los padres informes que los niños han ido adquiriendo durante cada bimestre. Dos de ellas se realizarán de forma personal. También compartimos con los padres el apoyo que podría realizar para profundizar en aprendizaje.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA

CONOCIENDO Y ADAPTÁNDOSE A LA NUEVA COMUNIDAD

INICIO DE AÑO

REUNIÓN INTRODUCTORIA: Antes de empezar las clases las familias nuevas se reúnen con las tutoras del salón para conocer los intereses, necesidades, disposición y estilo personal del niño.

VISITAS CORTAS: Antes de empezar las clases, se recomienda que el niño visite La Escuela al menos dos veces. Es una oportunidad para jugar, ir al baño (o cambiarse el pañal) y explorar el salón, esto ayuda al niño a acomodarse al nuevo ambiente. En este aspecto nos ayuda el haber participado en el Taller de verano.

AL INICIO DE CLASES: Se espera (al menos los primeros días), que padre, madre o cuidador del niño permanezca en La Escuela. Esta permanencia debe ser siguiendo las indicaciones de las maestras, entendiendo que no podemos estar en el aula conversando por celular o chateando, o interrumpiendo de alguna manera las actividades. Cuando el niño esté listo, por favor despídase con una sonrisa y un "chao" alegre y seguro. Los padres que vuelven por un "beso más" y continúan volviendo, en muchas ocasiones consiguen entristecer y confundir al niño. Los niños fácilmente detectan el nerviosismo de los padres. Si se está sintiendo incómodo o inseguro por favor, le pedimos que no dude en acercarse a conversar con las profesoras.

EL RETO DE LA INDEPENDENCIA: Es usual para algunos niños que han estado sintiéndose cómodos y entusiasmados los primeros días, volverse aprensivos o resistentes: de pronto, su entusiasmo puede convertirse en "no quiero ir a La Escuela". Por favor, esté convencido de que esto es un comportamiento normal y que puede ser manejado si usted entiende lo que está pasando. El niño está comenzando a comprender que estará en La Escuela (sin ustedes) y que es un paso esencial para "volverse grande". Es importante entender que el crecimiento no siempre puede avanzar si no hay interrupciones. Por lo general

se caracteriza por dar dos pasos hacia adelante y luego uno hacia atrás. Juntos podemos ofrecerle al niño el ejemplo de la comprensión y aceptación mientras aprenden lo que significa ser independientes. Para facilitar el sentido de autonomía pedimos a los padres que no carguen en brazos a sus niños dentro del jardín, sino que refuercen su independencia invitándolos a desplazarse solos.

REGLAS COMUNITARIAS

VOLUMEN DE LA VOZ

Dentro del nido, hablamos con un volumen de voz muy bajo, casi susurramos, porque los niños pequeños necesitan espacios de tranquilidad donde puedan discriminar cada sonido.

LAVADO DE MANOS

Es obligatorio llegar al jardín y lavarnos las manos (padres, niños y maestras) antes de entrar a los salones. Está demostrado que las enfermedades disminuyen notablemente cuando esto se lleva a cabo.

HORARIOS

Mañana comunitaria Los padres de cada sala conocen en el que empieza la mañana comunitaria. Este es un espacio de juego libre en el que los padres pueden acompañar a sus niños. Este acompañamiento consta de participar con sus niños en sus juegos, ya sea dentro o fuera del salón. Las mañanas comunitarias no son un momento para conversar ni tomar fotos, ya que se espera que las familias que acompañan a sus niños a la escuela es porque desean pasar tiempo con ellos y acompañarlos en sus juegos y actividades.

Inicio de la rutina dentro del aula La rutina dentro de la escuela inicia con una reunión de encuentro. Esta reunión es de suma importancia para los niños, puesto que es ahí donde planifican su día. Es importante su puntualidad, ustedes sirven de ejemplo para sus niños. Al despedirse de ellos, no es indicado

quedarse fuera del aula conversando con otros padres, ya que esto distrae a los niños lo cual no es respetuoso para ellos ni para las maestras y además que obstruye el libre tránsito por las instalaciones.

Tardanzas Las familias que forman parte de nuestra comunidad educativa, entienden que es importante respetar el horario de ingreso de los niños. Sin embargo, ante un imprevisto es importante tener en cuenta que, quien llegue una vez iniciado la reunión de encuentro deberá esperar con su niño hasta que la reunión finalice y alguna de las maestras salga a recibir a su pequeño. Esta espera se debe hacer en las áreas indicadas y siguiendo las recomendaciones del personal del Nido. Es importante tener en cuenta que, al llegar tarde a la escuela los padres deben acompañar a sus niños realizando alguna actividad, respetando las rutinas que ya han dado inicio en los otros espacios. **Por favor, no ingresen al aula si la reunión ha empezado.**

Salidas Al momento de la salida, habrá una maestra en la puerta para avisar a qué niño llegaron a recoger.

Si no van a recoger ustedes a sus hijos es importante que avisen personalmente o por teléfono a la Dirección del nido,

Es importante que las familias informen vía telefónica o personalmente a la Dirección que ustedes no podrán recoger a sus niños; de lo contrario, la Escuela no permitirá la salida del niño con alguna persona no autorizada para su recojo.

al niño irse con alguna persona no autorizada para su recojo. En el caso de venir una persona desconocida debe portar el DNI que debe coincidir con la información brindada por los padres.

Después de que los niños se van a casa las profesoras tienen un largo trabajo por delante que deben iniciar cuanto antes. Pedimos por favor sean puntuales al recoger a sus hijos, ya que las docentes deben continuar con su trabajo.

ROPA

En BELÉN creemos en el juego. El buen juego requiere de libertad para experimentar, utilizar una gran diversidad de materiales y la posibilidad de mancharse. Pintamos con nuestros pies, hacemos torres de arcilla y jugamos con agua cuando hace calor. Como Nido asumimos que la ropa con la que ustedes mandan a sus hijos es ropa de trabajo, cómoda, que se puede ensuciar. No manden a sus hijos con ropa nueva, puesto que se maltratará rápidamente. Contamos con uniformes cómodos. El uniforme es opcional. Cada niño debe traer al Nido dos mudas de ropa completa y con etiqueta de su nombre puesta. Los niños que usen pañal deberán traer 2 pañales y un paquete de pañitos húmedos y papel higiénico cada vez que las maestras se lo soliciten. Los pañitos húmedos y el papel son de uso comunitario.

ASEO

Todos los niños, deberán traer un cepillo de dientes con su nombre puesto y una pasta de dientes dentro de un vaso de plástico transparente durable, después de la lonchera los niños se lavan los dientes en el baño.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES

Si su hijo está enfermo, solicitamos que no asista al Nido hasta que se encuentre sano. Un niño enfermo debe quedarse en casa hasta 24 horas después de que ésta haya pasado completamente.

Tenemos como política llamar a los padres por cada golpe o signos de enfermedad que sus hijos tengan. Consideramos importante reportar los golpes, aunque sean pequeñas. No deben alarmarse ya que lo hacemos tan solo por seguridad.

El padre de familia deberá contratar un seguro contra accidentes a favor del niño y presentar la documentación respectiva al momento de la matrícula y conocer que ante cualquier emergencia acudimos a la Clínica más cercana para su atención oportuna.

PAGOS

Los días de pago son cumplidos el mes a excepción de diciembre que se efectúa los días 20.

Es importante tener en cuenta que las faltas por motivos de salud, o viajes familiares, no excluyen el pago completo de la mensualidad. El pago de la matrícula no es reembolsable.

Asimismo, los padres deben tener de conocimiento que de no cancelar hasta la fecha cumplida tendrán un recargo, por mora, según ley vigente.

CUMPLEAÑOS

Sabemos que el cumpleaños es una fecha importante para cada uno de nuestros niños. Por tanto, podrán hacer un compartir de su niño (a) dentro de la Escuela., previa coordinación con la tutora de aula y con dos semanas de anticipación. Además, es importante que tengan en cuenta lo siguiente:

Para este compartir, se permitirá únicamente el ingreso de 02 personas.

No están permitidos show o eventos que interrumpen las actividades de las otras salas.

El tiempo destinado para el compartir del cumpleaños es de 45 minutos y los padres podrán ingresar a partir de las 12 p.m.

Calendarización anual que le es envía vía correo electrónico al inicio del año escolar.

Les pedimos revisar la calendarización detenidamente, ya que podrán encontrar todas las actividades del año. Es importante su compromiso y participación en estas actividades programadas de manera anual, ya que esto fomenta las relaciones positivas en nuestra comunidad educativa.

COMITÉ DE AULA

Al inicio del año escolar, cada sala forma su comité del aula. Las funciones de este comité están descritas en el reglamento interno de la Escuela. Los acuerdos tomados por este comité deberán ser informados a la Dirección de la Escuela para recibir el soporte necesario.

TOMA DE FOTOS

Se recuerda a las familias que no está permitido tomar fotos durante las actividades de trabajo de los niños. Cuando los padres permanecen en la Escuela su rol es acompañar e involucrarse en las actividades de sus hijos.

RECOJO DE MATERIALES

Los padres de familia saben y autorizan a la Escuela a donar a Aldeas Infantiles los materiales, juguetes u otros que quedaron del periodo educativo si hasta el 21 de diciembre del presente no me acerqué a recogerlo.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Sabemos que la experiencia en el Nido Belén va ser placentera, sin embargo, pueden presentarse situaciones complejas de resolver entre el equipo y los padres. Creemos que a través de una comunicación abierta y respetuosa la mayoría de conflictos se resuelven. Para cualquiera de nuestras aulas, contamos con pasos básicos en caso de conflicto.

- Cualquier problema con el equipo de profesoras debe ser conversado en primera instancia con la docente específica con la que se presente el conflicto. Las preguntas y dudas de los padres de familia deberán resolverse con la maestra y/o con la Directora.

En el nido Belén, no avalamos divulgar los casos particulares de una familia con otros padres de familia que no están involucrados, ya que entendemos que esto no ayuda a solucionar los problemas

- Cada familia presentará las dudas que tengas en relación a su niño (a) directamente con la maestra y/o la Directora.
- Cualquier conflicto entre los niños de aula debe ser conversado y manejado en aula con la tutora y la psicóloga de la Institución.
- Los problemas que no puedan resolverse entre la profesora y el padre de familia, deben ser expuestos a la Directora mediante una cita.
- Si algún padre de familia tiene alguna dificultad en relación a algún tema específico de la Institución deberá acercarse a la Directora. para exponer su punto de vista.

Los padres de familia entienden que la escuela siempre estará dispuesta a escuchar y a brindar alternativas de solución.